



# DECRETO ALCALDICIO NO 0 0 8 7

LITUECHE, 26 de Enero de 2022

### Hoy se decretó lo que sigue:

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el Municipio necesita contar en las dependencias y poder ejecutar el Programa "PRODESAL", para brindar un mejor servicio a los usuarios.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2022, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- La Resolución Exenta N° 23587, de fecha 21 de Febrero de 2020, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" Periodo 2020-2023, para la comuna de Litueche Región del Libertador General B. O'Higgins, con la entidad ejecutora llustre Municipalidad de Litueche.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2022.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 562 emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de prestación de servicios año 2022.
- El Decreto N° 39 de fecha 13 de Enero de 2022 que Llama a Licitación Publica y Aprueba las Bases del proceso de licitación, adjudicación y contratación a través de Prestación de Servicios Apoyo Administrativo PRODESAL año 2022.
- El proceso de Licitación Publica registrada bajo el ID: 1743-4-LE 22.
- Las ofertas presentadas y el posterior análisis por parte de la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 25 de Enero de 2022, que propone a doña Nataly González Lisboa, C. I.

## VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

## **DECRETO:**

1.- ADJUDIQUESE la Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-4-LE22 a doña Nataly González Lisboa, C. I. , para ejecutar los servicios de Apoyo Administrativo PRODESAL, año 2022.

cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.

3\_EMITASE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de doña Nataly González Lisboa, C. I. por la suma total de \$5.548.023.-(cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil veintitrés pesos) impuesto incluido., cancelados en 11 cuotas iguales.

4.-CARGUESE, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programas Sociales. Cipal Macorporese, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

> **POBLICATE** ANOTESE, COMUNIQUESE,

> > "POR ORDEN J

NCA MORIS

eeretaria Municipal CSM/LUS/RPV/COP/ecn Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





#### **ACTA DE COMISION EVALUADORA**

## LICITACION REGISTRADA BAJO ID Nº 1743-4-LE22

# CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO PRODESAL - COMUNA DE LITUECHE AÑO 2022.

Siendo las 11:30 de fecha 25 de enero de 2022, se constituye la comisión evaluadora, representada por Jefe Departamento Social Carmen Gloria Olguín Palma, SECPLAC Andrés Pérez Correa, Director de Tránsito o quien haga sus veces Laura Uribe Silva, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID Nº 1743-4- LE22 y conocer la documentación presentada por la única oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Nataly Andrea González Lisboa	

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RUT	Experienci a	Entrevista	Precio	Observaciones
1	Nataly Andrea González Lisboa		cumple	cumple	cumple	Cumple con todo lo solicitado

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos y presentarse en entrevista la fecha estipulada en portal.

## 3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Línea Nº	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Otros anexos
1		cumple	cumple	cumple	cumple

# **EVALUACION DE LAS OFERTAS**

La oferente solo debía cumplir con los anexos solicitados en las bases administrativas y presentar documentación requerida en otros anexos, y presentarse a entrevista. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, de la oferente que cumple con todo lo solicitado en las bases administrativas y por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación:

Linea N°	Rut	Experiencia	Precio	Entrevista	Ponderación Obtenida
1		20%	30%	50%	100%

## Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Técnico (Experiencia)	20%	Cantidad: Puntaje
	2.444.7	30 meses y más: 20 pts
		20 a 29 meses: 10 pts
		- 20 meses: 5 pts
Económico (Precio)	30%	Precio: Valor neo
		expresado en peso
		chileno.
Entrevista	50%	Máximo puntaje en
		pauta: por puntaje
		postulante x 50.

# 3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Santiago Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
	Nataly Andrea González Lisboa	100

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de "para la contratación de prestación de servicios Apoyo Administrativo Prodesal año 2022, a la Sra. Nataly Andrea González Lisboa, Cedula de Identidad:

N/ All des

Para constancia Firman:

Director de Tránsito (s)

SECPLAC

Litueche, 25 de enero de 2022.

JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL